

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR
EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR DE ESTA EXCMA. CORPORACIÓN, EL
DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017.-**

En Las Palmas de Gran Canaria y en la Sala del Consejo de Gobierno Insular de la Casa-Palacio, siendo las 09:26 horas del día **29 de diciembre de 2017**, se reúne el Consejo de Gobierno de esta Excma. Corporación, para celebrar Sesión Extraordinaria y Urgente previamente convocada in voce, bajo la Presidencia de su titular, Excmo. Sr. D. Antonio Morales Méndez y la asistencia de los Señores Consejeros:

Ilma. Sra. D^a. María Jesús Nebot Cabrera, D. Pedro Justo Brito, D^a. Elena Máñez Rodríguez, D. Gilberto Díaz Jiménez y D. Miguel Ángel Rodríguez Sosa.

No asisten excusándose el Ilmo. Sr. D. Ángel Víctor Torres Pérez, Ilma. Sra. D^a. Inés Jiménez Martín, D. Carmelo Ramírez Marrero y D. Carlos Ruíz Moreno.

Interviene como Consejero Secretario del Consejo de Gobierno Insular D. Pedro Justo Brito; asiste igualmente D. Eduardo Suárez Rancel, Jefe de Sección Administrativa I del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, por ausencia de la Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, D^a. Carmen Delia Morales Socorro (Decreto nº 88/17, del 27-12-2017).

Abierto el acto por la Presidencia, se entra en el examen de los siguientes asuntos que figuran en el Orden del Día:

1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria y atendiendo a la motivación contenida en el escrito del Sr. Consejero de Gobierno de Hacienda y Presidencia, de fecha 26 de diciembre de 2017.

2.- HACIENDA Y PRESIDENCIA.-

2.1. Expediente de Modificación de Crédito Nº 17/17A en el presupuesto de 2017.

A propuesta de la Consejería de Gobierno de Hacienda y Presidencia a efectos de su elevación al Pleno Corporativo, según se establece en el art. 26.d del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, **el Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, acuerda elevar al Pleno por unanimidad, lo siguiente:**

1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 17/17A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de **149.746,73 euros** los cuales **84.746,73 euros** corresponden a **créditos extraordinarios** y **65.000,00 euros** a **suplementos de crédito.**

La financiación de dicha modificación se realizará mediante **bajas por anulación de crédito** de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indica el Servicio de Solidaridad Internacional en los Anexos I correspondientes.

El detalle de las aplicaciones y conceptos presupuestarios afectados por la presente modificación de créditos es el siguiente:

APL.PRESUP./CONCEP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
<u>CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		
15380 231 480007217	A Cruz Roja Española Proyecto de prevención y control de la malaria en el Congo	31.330,74
15380 231 480007317	A Cruz Roja Española Proyecto apoyo nutricional y mejora de hábitos campamento refugiados Saharauis	18.415,99
15380 231 780007017	A Cruz Roja Española Ayuda emergencia familias por lluvias torrenciales Ruanda	35.000,00
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		84.746,73

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

15380	231	780002217	A Asoc. Comité Español de la UNRWA	65.000,00
-------	-----	-----------	------------------------------------	-----------

TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				65.000,00
-------------------------------------	--	--	--	------------------

TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 17/17A				149.746,73
---	--	--	--	-------------------

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

15380	231	480004017	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	49.746,73
-------	-----	-----------	--	-----------

15380	231	780003917	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	35.000,00
-------	-----	-----------	--	-----------

TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS				84.746,73
--	--	--	--	------------------

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

15380	231	780003917	A Instituciones sin Fines de Lucro, para Actuaciones de Emergencia	65.000,00
-------	-----	-----------	--	-----------

TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO				65.000,00
--	--	--	--	------------------

TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 17/17A				149.746,73
---	--	--	--	-------------------

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2017, en el sentido de que con esta modificación se pretenden tramitar las siguientes subvenciones directas:

- A CRUZ ROJA ESPAÑOLA para el proyecto de prevención y control de la malaria en el Congo. El propósito es disminuir la incidencia de la malaria a nivel comunitario, prestando especial atención a aquellos colectivos más expuestos a la enfermedad, como las mujeres embarazadas y lactantes y los menores de 5 años.

- A CRUZ ROJA ESPAÑOLA para el proyecto APOYO NUTRICIONAL y MEJORA DE HÁBITOS en campamentos de refugiados Saharauis. El objetivo pretendido es la mejora del estado de salud de las personas con necesidades especiales a través de la mejora del aporte nutricional mediante un programa de cupones y la realización de

actividades físicas adaptadas así como la sensibilización para la mejora de los hábitos saludables.

– A CRUZ ROJA ESPAÑOLA para AYUDAS DE EMERGENCIA a familias por lluvias torrenciales en Ruanda. Se trata de rehabilitar viviendas y dotar de equipamiento agrícola a las familias de Ruanda afectadas por las lluvias torrenciales acaecidas el pasado mes de septiembre del actual.

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2017, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 17/17A				
Codificación			Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
15380	231	480007217	A Cruz Roja Española Proyecto de prevención y control de la malaria en el Congo	18.415,99
15380	231	480007317	A Cruz Roja Española Proyecto apoyo nutricional y mejora de hábitos campamento refugiados Saharauis	31.330,74
15380	231	780007017	A Cruz Roja Española Ayuda emergencia familias por lluvias torrenciales Ruanda	35.000,00
Total Modificación Plan Estratégico de Subvenciones expediente 17/17A				84.746,73

3º.- Declarar inmediatamente ejecutivas las modificaciones presupuestarias propuestas por el Servicio de Solidaridad Internacional.

La justificación, según el Servicio, radica en que se trata de proyectos en los que se realizarán ACTUACIONES DE EMERGENCIA SOCIAL, considerándolas todas ellas como calamidades públicas o de excepcional interés general.

4º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 27 de diciembre de 2017, en sentido favorable, el cual consta incorporado en el expediente.

5º.- Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda, Recursos Humanos y Turismo en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno

del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, siempre que este Consejo de Gobierno se celebre con posterioridad a la fecha de la señalada Comisión de Pleno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la Sesión, siendo las 09:30 horas del día al comienzo indicado, de todo lo cual se extiende la presente acta, de la que como Consejero Secretario doy fe.

EL PRESIDENTE

EL CONSEJERO SECRETARIO

Fdo.: Antonio Morales Méndez

Fdo.: Pedro Justo Brito